

**HECHO ESENCIAL**

**AES GENER S.A.**

**INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE VALORES N° 176**

Santiago, 31 de julio de 2017

**GG 017/2017**

Señor  
Carlos Pavez Tolosa  
Superintendente de Valores y Seguros  
Avda. Libertador Bernardo O'Higgins 1449  
Presente

**Ref.: Estado de Avance Proyecto Hidroeléctrico Alto Maipo**

De nuestra consideración:

En conformidad a lo dispuesto en los artículos 9° y 10° de la Ley N°18.045, sobre Mercado de Valores, y en la Norma de Carácter General N°30 de la Superintendencia a su cargo, el suscrito, debidamente facultado al efecto, informa en carácter de Hecho Esencial relativo a la marcha de los negocios de AES Gener ("la Sociedad") lo siguiente:

1. Como se ha informado anteriormente a vuestra Superintendencia, el Proyecto Hidroeléctrico Alto Maipo (el "Proyecto") ha experimentado diversas dificultades en la ejecución de sus obras, las cuales originaron mayores costos de construcción (los "Sobrecostos"). Estos Sobrecostos dieron lugar, en el mes de marzo pasado, a una renegociación con los principales contratistas, financistas, cliente y socios del Proyecto. Dicha renegociación ha permitido continuar con las obras del Proyecto, mediante fondos adicionales aportados por los socios y financistas y la incorporación del contratista Strabag como nuevo accionista del Proyecto.
2. Como es de público conocimiento, durante el pasado mes de junio, Alto Maipo SpA ("Alto Maipo") puso término a uno de los contratos de construcción del Proyecto, celebrado



con la empresa Constructora Nuevo Maipo S.A. ("CNM"), debido a los incumplimientos del contratista. Desde esa fecha, Alto Maipo se ha hecho cargo interinamente de las obras y ha iniciado un proceso de búsqueda de un contratista que reemplace a CNM; asimismo, se ha dado inicio a una serie de procedimientos judiciales y arbitrales, incluyendo el cobro de garantías bancarias a CNM por US\$ 73 millones. Aun cuando Alto Maipo logró cobrar las referidas garantías, no es posible anticipar el resultado de los demás procedimientos arbitrales pendientes con CNM hasta que los mismos hayan sido fallados.

3. El término del contrato de construcción con CNM ha producido un evento de default técnico bajo los contratos de financiamiento, razón por la cual Alto Maipo no puede continuar solicitando desembolsos bajo los mismos en tanto no se regularice dicha situación. Asimismo, como consecuencia del mencionado default técnico, la deuda financiera de Alto Maipo SpA por los desembolsos realizados a la fecha, la cual asciende a US\$ 613 millones, deberá ser presentada como deuda corriente en los Estados Financieros de Alto Maipo SpA y de AES Gener S.A. en tanto se mantenga esta situación.
4. La situación descrita anteriormente, sumada a una productividad menor a la establecida en los contratos de construcción, podría generar nuevos Sobrecostos, respecto de los cuales el equipo de Alto Maipo se encuentra realizando sus mejores esfuerzos con miras a cuantificar y resolver. Estos esfuerzos incluyen negociaciones con los financistas del Proyecto, el contratista principal, y otros potenciales contratistas para reemplazar a CNM y reestructurar el principal contrato de construcción del mismo, las cuales, de no prosperar, tendrían efectos materiales en la Sociedad por cuanto se vería afectada la continuidad del Proyecto.

Al 31 de marzo de 2017 el valor libro de los activos de larga duración de Alto Maipo asciende a US\$1.210 millones. A la fecha AES Gener ha invertido US\$ 536 millones en el Proyecto, y mantiene compromisos de aporte de capital por US\$ 83 millones adicionales asumidos en el marco del refinanciamiento acordado en marzo de este año.

5. Con fecha 7 de junio de 2017, Alto Maipo tomó control interino de las obras contratadas originalmente con CNM y continua con la construcción del Proyecto con los fondos disponibles, mientras se desarrollan las negociaciones anteriormente mencionadas. Al 30 de junio del 2017 el Proyecto presenta un 54,5% de progreso.



En conformidad con lo establecido en la Circular N° 988 de la Superintendencia de Valores y Seguros, comunicamos a usted que a la fecha no es posible determinar con precisión el impacto de los hechos informados mediante la presente comunicación en los resultados de AES Gener.

Sin otro particular, saluda atentamente a Usted,



**Vicente Javier Giorgio**  
**Gerente General**  
**AES Gener S.A.**

cc.: Bolsa de Comercio de Santiago.  
Bolsa Electrónica de Chile.  
Bolsa de Valores de Valparaíso.  
Banco Chile, Representante Tenedores de bonos.  
Fitch Ratings, Fitch Chile Clasificadora de Riesgo.  
Feller Rate Clasificadora de Riesgo.  
Comisión Clasificadora de Riesgo.